

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Procedimiento de selección: **Contratación Directa por Compulsa Abreviada 29/2022**

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo contratación directa: Urgencia

Encuadre Legal: Decreto Delegado N° 1023/01

Expediente: EX : 3556/2022

Objeto de la contratación: CUMB, Reparación de techos de Sector 1, IIB, Biología y de frente integral de Exactas y Económicas

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Portal Compras (http://compras.mdp.edu.ar) y Diag. Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Dirección:	Portal de Compras (http://compras.mdp.edu.ar) y Diag. Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de finalización de presentación de ofertas	Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de finalización de presentación de ofertas
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Diagonal Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Diagonal Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	12/05/2022	Día y hora:	30/05/2022 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	30/05/2022 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Por la provisión de materiales, mano de obra y logística para la reparación de techos de Sector 1 CUMB y de frente integral.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

1. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

a) En el sitio web: <https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx>.

b) En el sitio Web de la Universidad www.mdp.edu.ar, ingresando a "Compras y Contrataciones" y luego a "Contrataciones Vigentes".

c) En el Portal de Compras Públicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata: <http://compras.mdp.edu.ar>. A los efectos de las notificaciones previas a la Apertura de Ofertas, el Oferente deberá informar que ha descargado el pliego a <compras@mdp.edu.ar>, indicando su nombre o razón social,

domicilio y correo electrónico para que se le pueda comunicar cualquier aclaración o modificación al pliego. Los oferentes que no hubiesen retirado o descargado el pliego, o que no lo hubiesen notificado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubiesen producido hasta el día de apertura de ofertas.

ACLARACIONES AL PLIEGO:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante la Dirección de Suministros **exclusivamente al correo electrónico compras@mdp.edu.ar** y hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

2. NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN: La presente contratación se regirá por el Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N° 370/13 (modificado por OCS N° 2524/2017 y 1576/2020), Ley 25.551 de Compre Nacional, Decreto 312/10 (Sistema de protección integral de discapacitados) y demás normas concordantes y/o consecuentes de aplicación.

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO:

INSPECCIÓN: Departamento de Mantenimiento, Rodríguez Peña 4046, (7600) Mar del Plata, Tel: (0223) 475-3377, Email: manten@mdp.edu.ar.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Complejo Universitario Manuel Belgrano - Funes entre Peña y San Lorenzo.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ciento veinte (120) días corridos.

INICIO DE LOS TRABAJOS: Emitida la Orden de Compra y dentro de los veinte (20) días corridos, el Proveedor deberá presentar a la Inspección, la documentación requerida para el inicio de las tareas. Si cumplido el tiempo especificado, el proveedor no cumpliera con la documentación exigida, comenzará a correr el Plazo de Ejecución, siendo el contratista pasible de las siguiente multas previstas:

- **Multa por Atraso en la Iniciación de los Trabajos:** por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 días hábiles.
- **Multa por Atraso parcial en el cumplimiento de etapas del plan de trabajos:** por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días corridos de atraso o fracción mayor de 5 días corridos.

FACTURACIÓN: Se realizará una facturación de acuerdo al grado de avance de las tareas aprobadas por la Inspección.

Las facturas deberán ser presentadas en la INSPECCIÓN para su aprobación, adjuntando constancia de CBU. Una vez aprobadas y conformadas, las facturas (y constancia de CBU) serán remitidas a la DIRECCIÓN DE SUMINISTROS (compras@mdp.edu.ar) dentro de los cinco (5) días hábiles. La recepción de las facturas conformadas en la Dirección de Suministros dará comienzo al plazo fijado para el pago.

Se aceptará la facturación parcial por acopio de materiales, por hasta un 35% (Treinta y cinco por ciento) como máximo del monto total de la Orden de Compra y con la conformidad técnica de Inspección de las tareas.

La conformidad técnica se dará con los materiales necesarios sitios en el lugar de las tareas con detalle de los materiales adquiridos para la UNMdP.

Para la presente contratación, queda prohibida la subcontratación, la cesión de contrato y la cesión de facturación.

PLAZO DE PAGO: 15 DIAS CORRIDOS.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS: Se establece una Garantía de los trabajos, consistente en la retención del 5% (CINCO POR CIENTO) en cada pago parcial, importe que se devolverá al proveedor, al finalizar el plazo de garantía, habiéndose corregido satisfactoriamente las fallas evidenciadas durante dicho plazo, y estén debidamente probadas y aceptadas por la Inspección.

RECEPCIÓN PROVISORIA: A la terminación total de los trabajos la Inspección otorgará la Recepción Provisoria cuando los mismos se encuentren terminados según Orden de Compra y se hayan satisfactoriamente cumplido las pruebas pertinentes, labrándose la correspondiente

Acta de Recepción Provisoria, dando comienzo al Plazo de Garantía de los Trabajos.

PLAZO DE GARANTÍA DE LOS TRABAJOS: CIENTO OCHENTA (180) días corridos. Este plazo es el tiempo que media entre la recepción provisoria y la definitiva. Durante ese lapso el Proveedor está obligado a reparar o cambiar lo indicado como deficiencias o fallas en el Acta de Recepción Provisoria y además de los "vicios ocultos si existieran", bajo apercibimiento de ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el plazo de garantía establecido, tendrá lugar la recepción definitiva, que se efectuará con las mismas formalidades que la provisoria, previa comprobación del buen estado de los trabajos y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales, a cuyo efecto se realizarán las pruebas que la Inspección estime necesarias, pudiéndose repetir parcial o totalmente las establecidas para la recepción provisoria.

MULTA POR MORA: La entrega fuera del plazo establecido, dará lugar a una multa del 0,5% del valor de lo entregado fuera de término, por cada 10 (diez) días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 (cinco) días hábiles.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentarán, en sobre cerrado identificando la contratación a que corresponde, día y hora de presentación de ofertas e identificación del oferente, incluyendo:

- a. LA COTIZACIÓN, según lo establecido en cláusula N° 5
- b. CERTIFICADO DE VISITA AL LUGAR DE LAS TAREAS, según cláusula N° 6
- c. C.U.I.T., fotocopia simple de inscripción
- d. CERTIFICADO SIPRO según cláusula N° 16
- e. CONSTITUIR DOMICILIO
- f. DECLARACIÓN JURADA adjunta, debidamente completa y firmada.

EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: La presentación de la oferta significa por parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no es necesario la presentación de los pliegos con la propuesta.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR E-MAIL: No es un Trámite Simplificado, no se admiten ofertas por correo electrónico o fax.

5. COTIZACIÓN: Se utilizará el formulario adjunto o en el de la empresa ajustado a los requisitos establecidos por la AFIP, firmado (por titular, representante legal o apoderado, adjuntando la documentación que lo acredite) con aclaración de firma o sello.

En hoja anexa se desarrollarán las características que identifiquen claramente los bienes/servicios ofrecidos (marcas, modelos, garantías, operatividad, etc.). De no indicarse la garantía de los bienes, se considerará que la misma es de doce (12) meses.

En caso de cotizarse un conjunto de bienes o servicios que incluyan la provisión de bienes, deberá indicarse el valor unitario de cada componente si éste fuera un bien de uso; del mismo modo, entregados los bienes o servicios adjudicados, en la facturación deberá detallarse unitariamente el valor de cada bien de uso.

La Universidad Nacional de Mar del Plata, reviste el carácter de EXENTO (CUIT 30-58676172-9), por lo tanto el precio cotizado (I.V.A. incluido) se entenderá, que es PRECIO FINAL, incluyendo todos los costos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados en el lugar de las tareas.

MONEDA DE COTIZACIÓN: PESOS. No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, sólo se tendrán en cuenta los primeros dos (2).

OFERTAS ALTERNATIVAS: Conforme al Artículo 70° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por OCS 370/13, se admitirán ofertas alternativas, las que competirán con las ofertas principales y alternativas de los demás oferentes. Tanto la oferta principal como su/s alternativa/s deberán cumplir en un todo las especificaciones técnicas solicitadas incluyendo todos los dispositivos, elementos y componentes requeridos. No se tendrán en cuenta componentes adicionales.

6. CONOCIMIENTO DEL LUGAR: Será exigida con la oferta la presentación del "**Certificado de Visita al lugar de las tareas**". La visita se realizará el día 23 de Mayo del 2022 a las 10:00 horas, en Hall de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, sito en Funes 3350. En caso de que surjan aclaraciones, se exigirá la presentación, debidamente rubricada y sellada por la

empresa, del documento "Aclaraciones al Pliego", donde se dejarán sentadas las consultas de los posibles oferentes y las respuestas de la Universidad. Éste será emitido y entregado por la INSPECCIÓN. Los trabajos y condiciones en él consignados formarán parte de la obra.

7. Garantías de oferta y de Cumplimiento del Contrato: Por tratarse de una Contratación Directa encuadrada en el Apartado 5 (Urgencia) del inciso d) del artículo 25 del Decreto 1023/01 a lo previsto en la OCS 370/13 (art. 139, inc L) no será necesario presentar estas garantías.

8. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El oferente mantendrá la oferta por el plazo de SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha de apertura, período que se considerará automáticamente prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara fehacientemente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

9. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES: Los proponentes deberán tener competencia técnico-financiera en relación con el objeto que se licita. la Universidad podrá requerir todos los informes necesarios a tal fin. Asimismo, la UNMDP verificará el cumplimiento de las normas previsionales, laborales y tributarias, quedando establecido que si de los datos obrantes en el Organismo se detectase que el Adjudicatario adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, supera el límite establecido en la normativa, se efectuarán todas las retenciones previstas en concepto de Impuesto a las Ganancias, IVA y cualquier otra que pudiera corresponder en los pagos a efectuar.

10. CRITERIOS DE APLICACIÓN: Todos los documentos que integran esta contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones
- b) Las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 370/13, sus modificaciones y las normas que se dicten en su consecuencia.
- c) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Universidad Nacional de Mar del Plata
- d) Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- f) El acto administrativo de adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato resultante.

Los documentos a), b) y c) podrán ser descargados del sitio web de la UNMDP www.mdp.edu.ar, ingresando a "Compras y Contrataciones" y luego a "Normativa"

11. MARCAS: La mención de marcas es al sólo efecto de precisar las características y calidad de lo solicitado, pudiendo cotizar cualquier marca equivalente o superior que cumpla con lo requerido.

12. MUESTRAS: No se requieren muestras.

13. CRITERIO DE SELECCIÓN: La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el Organismo Contratante. Los productos que reúnan calidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación "precio/ calidad/ prestación/ idoneidad del oferente" fuese conveniente.

Podrá adjudicarse todos o algunos de los renglones licitados o con la conformidad del oferente, adjudicar parcialmente el o los renglones, o dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes.

Aquella empresa que tenga personas contratadas con discapacidad, al momento de la oferta deberá acreditarlo documentadamente, indicando si ocupa personal en esa situación y el porcentaje de ocupación.

PUBLICIDAD DE LAS ADJUDICACIONES: La Universidad publicará las adjudicaciones en su sitio web www.mdp.edu.ar, ingresando al enlace "Compras y Contrataciones" y accediendo a "Publicidad de Adjudicaciones".

14. HABILIDAD PARA CONTRATAR: La UNMDP no podrá contratar con personas físicas o jurídicas con incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01. En tal sentido, se verificará al momento de la

adjudicación, la habilidad para contratar de los potenciales proveedores, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 4164/17. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado".

15. AJUSTE A NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN OBRA: El Proveedor deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a su cargo exclusivo. No se autorizará la iniciación de las tareas en el lugar, hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

16. SIPRO (Sistema de Información de Proveedores): De acuerdo a lo previsto en el artículo 139, inciso h) de la OCS 370/13, no será exigible el requisito de incorporación al Sistema de Información de Proveedores, por parte del oferente

17. RECHAZO DE OFERTAS: Respecto a la desestimación, perfeccionamiento y la inelegibilidad de las ofertas son de aplicación los arts. 83 a 85 del Reglamento de la UNMDP, especialmente serán desestimadas las ofertas sin la firma correspondiente, o escritas a lápiz, sin la presentación de la garantía de oferta o de las muestras cuando se exigiere, efectuadas por personas no habilitadas para contratar con el Estado, con condicionamientos, con cláusulas contrarias al pliego, que tuviera raspaduras, interlíneas, enmiendas no salvadas o que imposibiliten la lectura precisa, en cualquier parte esencial de la oferta.

18. RESCISIÓN: La Universidad podrá rescindir la contratación en cualquier momento, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial, sin derecho a indemnización o compensación alguna

19. JURISDICCIÓN FEDERAL: Toda divergencia resultante de la licitación en todas sus etapas, ya sea de la adjudicación, contrato, cumplimiento o cualquier otra, serán sometidas a los Tribunales Federales de Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción

20. CLÁUSULAS ESPECIALES POR EMERGENCIA COVID-19: En razón de las medidas restrictivas de circulación impuestas tanto por el Municipio de General Pueyrredón como por el Sr. Rector de la UNMDP, producto del contexto epidemiológico de la ciudad de Mar del Plata, la mayor parte de las oficinas administrativas no están prestando servicios de manera presencial. En consecuencia, se han establecido condiciones especiales para esta contratación:

a. **La Apertura de Ofertas se realizará con presencia de una persona por oferta**

b. Las ofertas deberán ser presentadas en hojas tamaño A4, sin broches o espirales, sin carpetas o carátulas, etc., a fin de facilitar la digitalización de las ofertas, que serán enviadas para su evaluación a las áreas técnicas pertinentes.

c. La **Vista de Ofertas**, durante los DOS (2) días posteriores a la Apertura (Art.75º del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP) será a solicitud del oferente dirigida a **compras@mdp.edu.ar**. Se remitirá al correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar, una copia fiel del original de las ofertas presentadas, con firma digital del titular de la UOC.

d. La **Vista de las Actuaciones** (Art.8 del mencionado reglamento) será a solicitud del interesado dirigida a **compras@mdp.edu.ar**. Se remitirá al correo electrónico constituido, una copia fiel de todas las actuaciones obrantes en el expediente, firmada por el responsable del área en que se encuentra físicamente el mismo. Si el interesado rechazare la alternativa propuesta, sólo podrá otorgarse la vista del expediente físico respetándose los términos del art. 8 del Decreto Nacional 576/2020, el Protocolo ratificado en Resolución de Rectorado 3498/2020 y los acuerdos paritarios con las organizaciones gremiales.

e. Las IMPUGNACIONES al Dictamen de Evaluación deberán ser por email a la casilla de correo de la Comisión Evaluadora (comevaluacion@rect.mdp.edu.ar) o de la Dirección de Suministros (compras@mdp.edu.ar) y desde la dirección de correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata
Procedimiento de selección: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 29/2022
Expediente: EX:3556/2022
Asunto: CUMB, Reparación de techos de Sector 1, IIB, Biología y de frente integral de

Empresa oferente:
C.U.I.T:

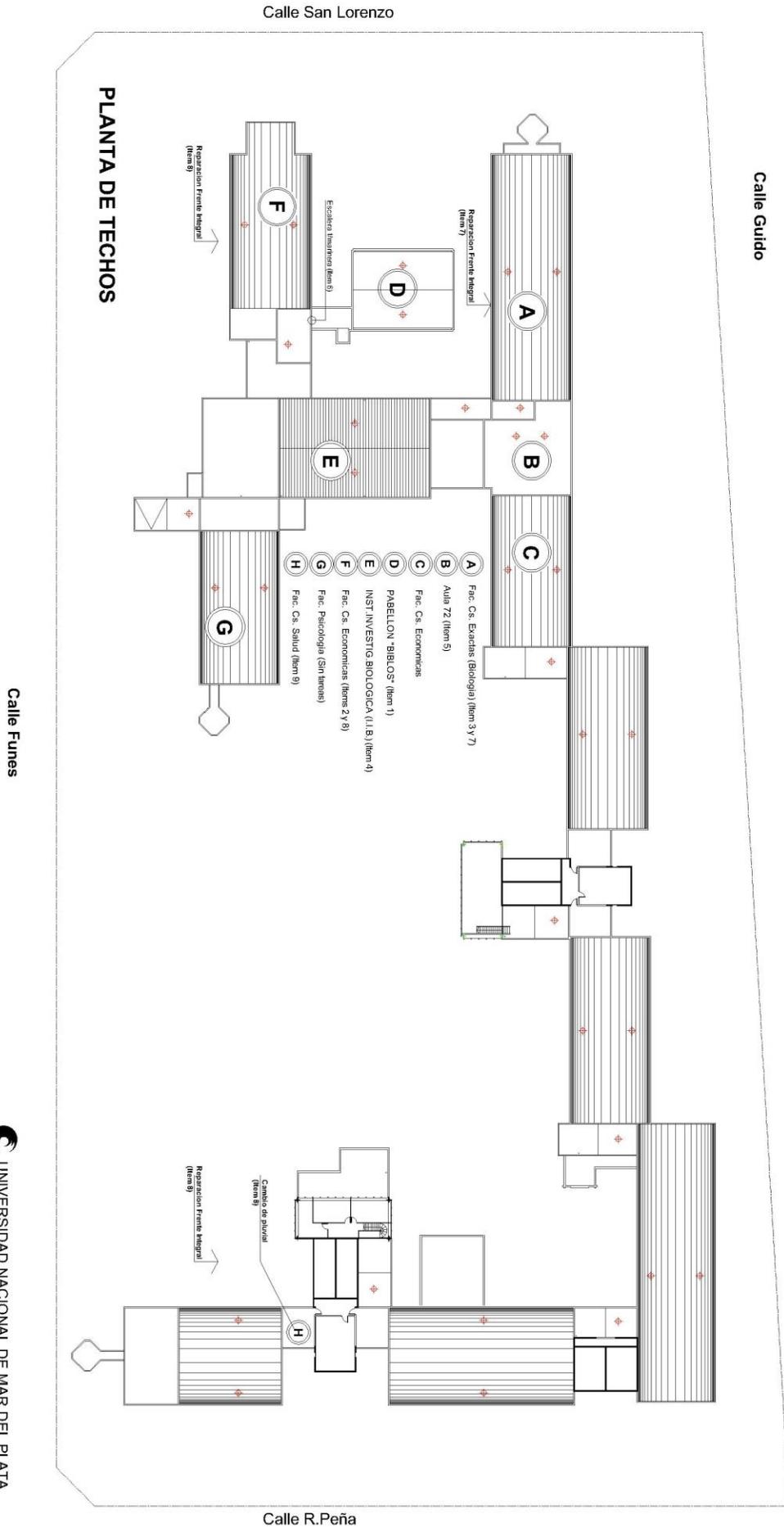
Renglón	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	UNIDAD	1,00	Por la provisión de materiales, mano de obra y logística para la reparación de techos de Sector 1 CUMB y de frente integral.		

Total Oferta

Firma y sello del oferente

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ref: “C.U.M.B., Reparación de techos de Sector 1 y del frente integral “



PLANTA REFERENCIAS TECHOS DEL C.U.M.B.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Renglón 1

Por la provisión de materiales, mano de obra y logística para la realización de las siguientes tareas:

Ítem 1. Reemplazo de canaleta y ajuste de desagües de pabellón de Biblos, Facultad de Ciencias Económicas (a dos aguas)

Se deberá realizar el reemplazo de una canaleta viejas por nueva a medida del vano remanente. El largo de la misma es de 13,5mts lineales. Se utilizará chapa galvanizada de calibre 25, realizada en tramos de 2mts, soldada y remachada, con descargas de 4” a cañerías existentes. Se practicarán rebalses de seguridad de las canaletas, 4 expurgues de 10x5cm de caída libre, atravesando el tabique de hormigón amurando ese tramo de cañería al hormigón.

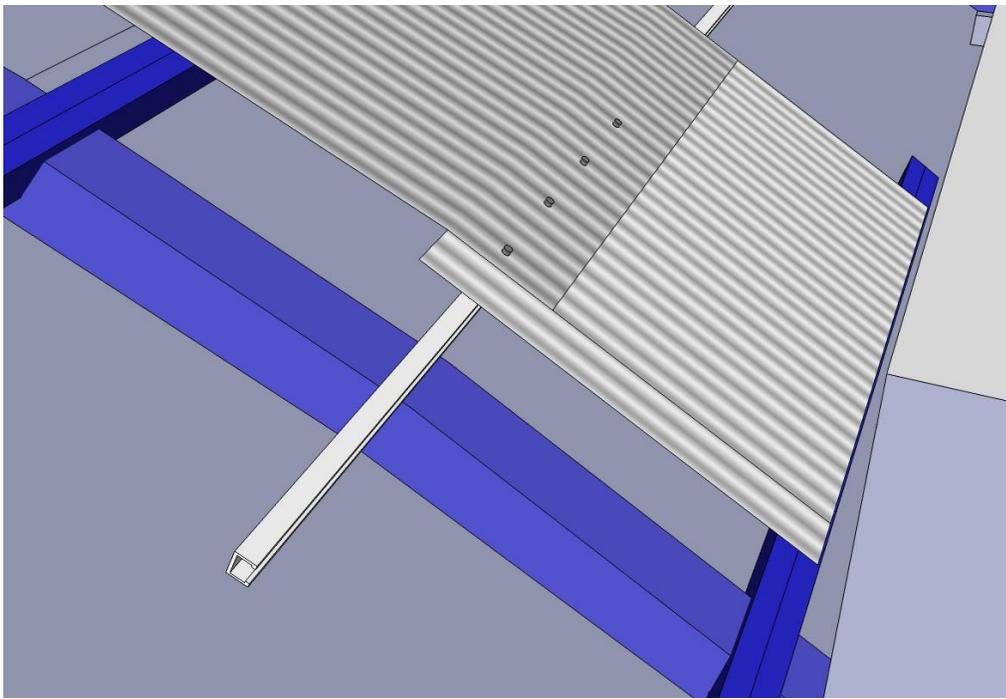


Ítem 2. Reemplazo de canaletas y ajuste de cubierta parabólica de Facultad de Ciencias Económicas

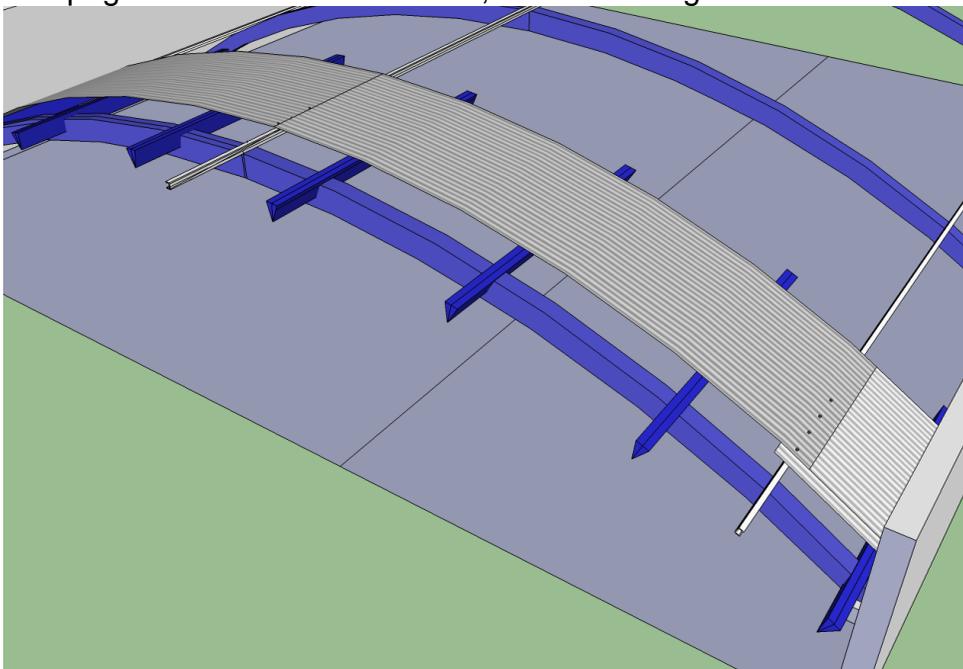
Reemplazo de canaletas y ajuste de cubierta



Se realizará un corte y retiro de 40cm de chapa junto a canaleta, para luego instalar una canaleta por nueva a ambos lados del techo (largo aproximado 48mts), realizándolas a medida y dándole pendiente hacia los desagües existentes, conectándolos y verificando su correcto desagüe y solape. Se deberá soldar una planchuela corrida de $1\frac{1}{2} \times 1/8$ ", a las correas de varilla reticulada junto a la canaleta, para luego atornillar las chapas con tornillos auto perforantes con arandela de *neoprene*. Se deberán agregar tres correas intermedia y cumbre, realizadas con perfil C Galvanizado de 100mm, soldados a cerchas parabólicas y dispuestas como indica en esquema, para dividir la luz de apoyo de la chapa junto a canaletas y en el cumbre. Y finalmente reponer el tramo de chapa ondulada de calibre 25, que apoye en correa nueva y apoye sobre canaleta, reponiendo el extremo cortado inicialmente. Este paño de chapa nueva se solapará 0.40mts por debajo de la chapa existente, y se sellará con dos líneas de sellador poliuretánico Sika 1^a+ o equivalente en prestación.



Se reemplazarán todas las babetas de la cubierta intervenida, realizándola a medida como las canaletas, mismo material. Largo aproximado 60mts. Se corregirá cualquier deformación o defecto de la estructura del techo, como nivelación de correas, y cerchas principales. Se dispondrán 4 desagües de tipo rebalse de las canaletas, serán de 5x10 de chapa galvanizada, localizada en puntos estratégico, perforando el tabique de hormigón armado y amurando el mismo para resolver el encuentro. Se deberá sellar cualquier encuentro entre chapa y muros, babetas, etc. Para evitar el ingreso de vientos, pájaros, etc; se colocará *Compriband* para bajo chapa el cual ira pegado con sellador Sika 1^a+, en todo el largo de las canaletas.



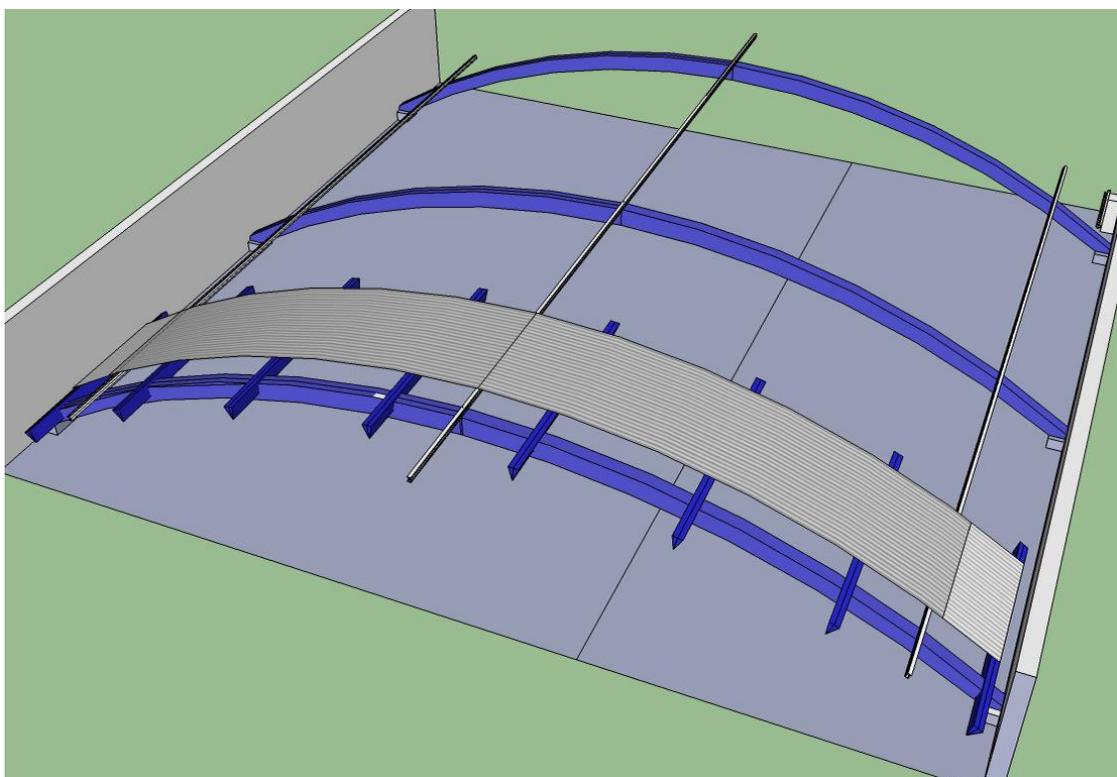
Se deberán reemplazar todos los desagües horizontales sobre cielorrasos, con cañerías nuevas de marca Awaduct de 110mm y sus piezas accesorias, sujeto a cubierta con alambres dobles galvanizados cada 1,5mts. Se dispondrán con las pendientes acordes no menor a 1% ni mayor a 3%. Se verificará el correcto escurrimiento de las cañerías pluviales verticales.

Ítem 3. Reemplazo de canaletas y chapas de cubierta parabólica de Facultad de Ciencias Exactas – Departamento de Biología

Se deberá realizar el reemplazo de las dos canaletas viejas por nueva a medida del vano remanente. El largo de ambas canaletas es de 40mts lineales, 20 mts cada banda. Se utilizará chapa galvanizada de calibre 25, realizada en tramos de 2mts, soldada y remachada, con descargas de 4” a cañerías existentes. Se practicarán rebalses de seguridad de las canaletas, 4 expurgues de 10x5cm da caída libre, atravesando el tabique de hormigón amurando ese tramo de cañería al hormigón.



Se deberán agregar tres correas intermedia y cumbre, realizadas con perfil C Galvanizado de 100mm, soldados a cerchas parabólicas y dispuestas como indica en esquema, para dividir la luz de apoyo de la chapa junto a canaletas y en el cumbre. Largo 60mts lineales.



Se corregirá cualquier deformación o defecto de la estructura del techo, como nivelación de correas, y cerchas principales.

Se reemplazará el total de las chapas viejas por nueva galvanizada ídem existente, calibre 25, tipo marca “Cinalum”. Superficie estimada 230mts². Para poder realizarlo, se retirarán las

chapas viejas en etapas, realizándolo en días soleados para evitar el ingreso de agua de lluvia. Se acordará con la inspección de las obras, el momento acorde para la tarea. Se soldarán cada 50cm, planchuelas de hierro planas de 1½" x 1/8" a las correas de varilla reticulada existentes, donde luego se atornillaran los bulones auto-perforante con cabeza hexagonal, arandela de *neoprene* y galvanizado, de sujeción de chapas.

Entre las correas y las chapas, se colocará en toda la superficie intervenida de techo, una membrana de aislación térmica de 10mm de polietileno expandido con capa de aluminio refractante a ambos lados.

Se reemplazarán todas las babetas de la cubierta intervenida, realizándola a medida como las canaletas, mismo material. Largo aproximado 60mts.

La tarea será complementaria a la cubierta existente ya realizada, armonizando solapes de chapas y pendientes de canaletas.

Se deberán reemplazar todos los desagües horizontales sobre cielorrasos, con cañerías nuevas de marca Awaduct de 110mm y sus piezas accesorias, sujeto a cubierta con alambres dobles galvanizados cada 1,5mts. Se dispondrán con las pendientes acordes no menor a 1% ni mayor a 3%. Se verificará el correcto escurrimiento de las cañerías pluviales verticales.

Ítem 4. Cubierta a dos aguas de Instituto de Investigaciones Biológicas (I.I.B.) Facultad de Ciencias Exactas / Conicet

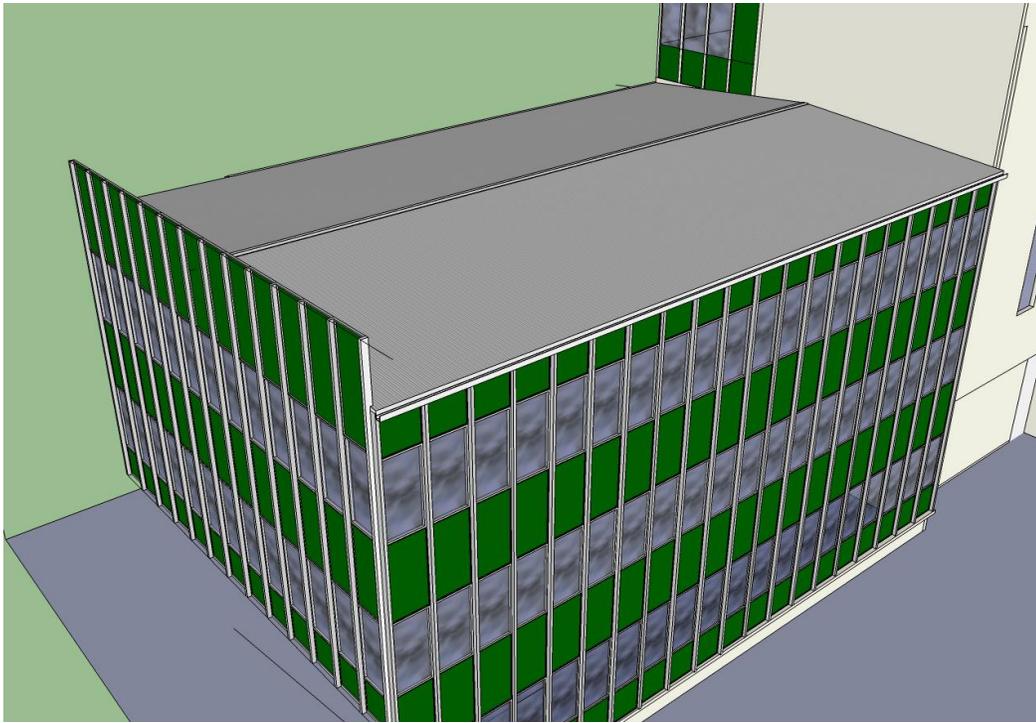


Se reemplazará el total de las chapas viejas por nueva galvanizada ídem existente, calibre 25, tipo marca “Cincalum”. Superficie estimada 270mts². Para poder realizarlo, se retirarán las chapas viejas en etapas, realizándolo en días soleados para evitar el ingreso de agua de lluvia. Se acordará con la inspección de las obras, el momento acorde para la tarea. Se soldarán planchuelas de hierro planas de 1½"x 1/8" a las correas de varilla reticulada existentes, donde luego se atornillaran los bulones auto-perforante con cabeza hexagonal, arandela de neopreno y galvanizado, de sujeción de chapas.

Debajo de las chapas se colocará en toda la superficie intervenida de techo, una membrana de aislación térmica de 10mm polietileno expandido con capa de aluminio refractante a ambos lados, apoyada sobre red de nylon estirada.

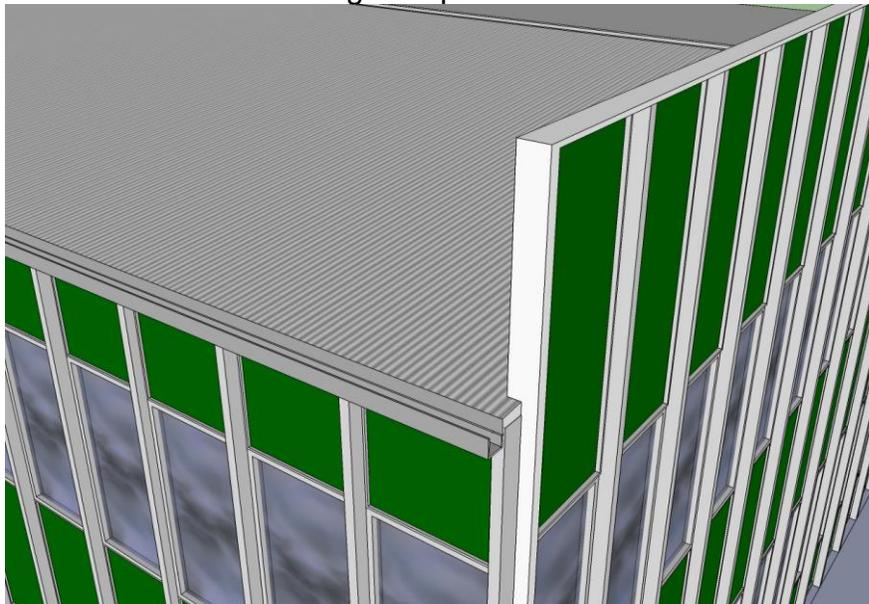
Se reemplazarán todas las babetas de la cubierta intervenida, realizándola a medida como las canaletas, mismo material. Largo aproximado 60mts.

Se corregirá cualquier deformación o defecto de la estructura del techo, como nivelación de correas y cerchas principales.



Se eliminarán las canaletas perimetrales, cortando el frente integral a la altura correspondiente y extendiendo la cubierta por fuera del plano de frente, unos 10cm. La resolución de encuentro entre frente integral y cubierta será realizada con zingueria perfilada para dar terminación al encuentro, evitar el ingreso de pájaros, vientos, etc., sellando los insterticios para resolver ese encuentro en modo seguro ante las lluvias torrenciales.

Se deberá construir una canaleta exterior a ambos lados del frente integral como indica el esquema, conectado a desagües verticales exteriores, dos a cada lado. Sera de borde exterior más bajo que el interior de modo de asegurar que su rebalse sea hacia afuera.



Para realizar la tarea, se deberán retirar los compresores de aire acondicionado existentes, reservarlos y volver a instalar con carga de gas y vacío, una vez terminada la cubierta. Se resolverán las salidas de fluidos y cañerías de cobre, con zinguerías y sellados poliuretánicos acordes para dar terminación durable y hermética. Se repondrán los aislantes de cañerías de frío con filtro UV. Toda tarea necesaria para completar el trabajo será ejecutada a coste de la Empresa Contratista.

Ítem 5. Construcción de techo sobre aula 72 y laboratorio I.I.B.

Sobre estos espacios, aula y laboratorio, se deberá construir una nueva cubierta realizada con estructura de perfil C galvanizado (PGC) de 120/50/2mm, colocados cada 1metro, y cobertura de aislante polietileno expandido sobre red de nylon y chapa ondulada tipo *Cincaalum*, conforme a esquema adjunto. Superficie de cubierta 96mts2. Superficie lateral 30mts2. Se verificarán las medidas *in situ*.

Se deberá construir una nueva estructura de P.G.C. con la pendiente del techo de sala de ascensores y anexos, hasta el borde exterior de muro frente al sudeste. La estructura será de PGC colocados cada 1 mts y cada 60cm para los muros perimetrales. Los componentes serán cortados a medida y soldados entres si, y sujeto con brocas a estructura de hormigón. Las soldaduras serán protegidas con anti oxido acorde, anterior al armado de las chapas.

Se construirá la cubierta con aislación de polietileno expandido de 10mm con aluminio ambas caras y chapa ondulada, tipo *Cincaalum*, calibre 25. Será dispuesto solapado conforme los vientos dominantes, fijado cada 20cm con tirafondos autoperforante galvanizada con arandela de neopreno. Se instalarán dos filas de chapa transparente para iluminación de los espacios que cubrirá el nuevo techo.

Los cierres remanentes verticales serán realizados con PGC de 70/40mm cada 60cm, aislante ídem cubierta y cierre de placa de fibrocemento de 10mm, pintada con dos manos de látex exteriores color crema ídem existente. En estos muros se practicarán dos puertas de chapa galvanizada y hierro de 0.60 x 1.20m, para acceder a este entretecho.



Se deberán pintar los muros de este volumen arquitectónico con látex para exteriores color ídem existente. Se dejará todo el conjunto de muros de cubierta pintado color marfil ídem existente, con dos manos de látex para exteriores tipo *Recuplast* o equivalente. Se re-ubicarán los equipos de aire acondicionado para que queden fuera del techo nuevo.



Item 6 - Escalera entre techo Biblos y Parabólico de Económicas.



Ejemplo de escalera a instalar

Se deberá construir a nuevo e instalar una escalera de hierro galvanizadas de acceso seguro a terrazas y cubiertas parabólicas, como se describe en foto adjunta.

Será realizada con caños de hierro galvanizado de 1" x1/16", y montada sobre tabiques verticales existentes. Tendrán aros de protección personal, planchuela de hierro cada 80 cm de diámetro cada 50cm, y hierro redondo de 12mm verticales. Todo el conjunto una vez terminado, será galvanizado. Fijada con brocas y bulones al tabique de hormigón armado. La escalera tendrá 3mts de altura total, para superar los 2,1mts de tabique entre Biblos y cubierta parabólica de Económicas.



Muro donde instalar nueva escalera

Ítem 7. Reparación de frente integral de Parabólico de Facultad de Ciencias Exactas



Adecuación de frente integral. Se deberán agregar, sobre los 32 módulos de frente integral, sobre todos los paneles ciegos del ultimo piso por encima de la ventana y por debajo. Se estiman paneles de 2,2mts x 0,9mts en ambos tramos superior e inferior. Se deberá cubrir el paño ciego con placas cementicias tipo “*Superboard*” pintadas y cortadas a medida. Se montarán atornilladas sobre la estructura existente de aluminio con tornillería auto perforante galvanizada. Se fresarán las placas para esconder los tornillos con masilla para exterior. Para evitar filtraciones, se aplicarán las placas de cerramiento con sellador poliuretánico Sika 1^a+ o equivalente. Las aristas superiores se cerrarán mediante la colocación de angulos de aluminio sellados y atornillados. Para mejorar la rigidez de las placas se colocarán perfiles galvanizados de ajuste tipo “omega” distribuidos entre los módulos. Las placas se pintarán con dos manos (de color verde símil al existente) previos a la instalación, y una mano final una vez montada en su lugar.-

Donde hubiera un equipo de aire acondicionado, los nuevos revestimientos se cortarán a medida y adecuarán para que no entren aguas de lluvia ni se desprendan partes componentes. Se consultará permanentemente con la Inspección de las tareas para poder resolver cada salida o ventilación.

Cualquier movimiento percibido de las montantes de frente integral debera ser subsanado, ajustado o reforzado, para anclar firmemente el frente a la estructura de hormigon armado.

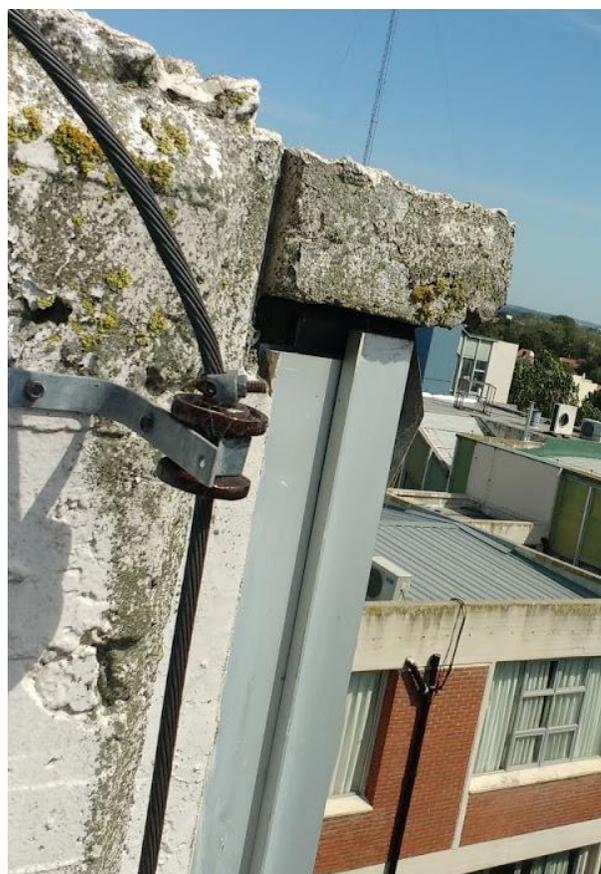




Reemplazo de la **pieza de zingueria que cubre la junta de dilatacion**. Por nueva zingueria realizada en U, a medida de chapa galvanizada calibre 20, de 50 cm de ancho, solapando 20cm para cada lado. Anterior a la colocacion se sellara la union con poliuretano expandido. Se fijara la chapa con tornillos y tarugos plasticos a la cupertina de hormigon armado y estará sellada en su perímetro con sellador poliuretánico Sika 1^a+ o equivalente en calidad y prestación. Para el completamiento de partes de hormigon armado, se realizará puente de adherencia apropiado para lograr una perfecta adherencia entre el material nuevo y el existente. Finalmente se pintará todo el hormigón de cierre con 1 mano de fijador – sellador y tres manos de pintura Látex para muros, tipo Ligantex 225 color marfil.



Ajuste y completamiento de chapas de cierre. Extensión 32mts lineales. Estas chapas de cierre plegadas, se deberán ajustar y alinear, completando las tornillerías faltantes. Se deberá colocar una cenefa de chapa galvanizada (cal. 25) plegada y cortada a medida que cierre el vano inferior. Previo la instalación de esta chapa, se deberá sellar y obturar todo el espacio con poliuretano en espuma o lana de vidrio comprimida. La unión entre chapas será realizada con tornillería autoperforante o remaches de aluminio tipo “POP”. Se deberán cerrar todos los orificios por donde pudieran ingresar murciélagos, utilizando chapa galvanizada (cal. 25) conformada.



Para realizar estas tareas se deberán colocar andamios metálicos modulares en todo el frente, o utilizar elevadores hidráulicos para operarios e insumos. No se permitirá la utilización de andamios de madera dada la altura y envergadura del trabajo. Se tendrá especial cuidado en la aplicación de las condiciones de seguridad en el uso de este tipo de máquinas o instalaciones.

Ítem 8. Reparación de frente integral Facultad de Ciencias Económicas



Frente Integral Fachada Funes

En el pabellón de la Fac. Cs. Económicas, (fachada sobre calle Funes), se realizará la reparación del frente integral en los últimos dos tramos del cerramiento, por debajo y por encima de la última fila de ventanas. Comprende 24 módulos de 1.00 mt. Previamente, se deberán podar las ramas existentes dejando 2,00 mt. Libres para facilitar el trabajo. Esta tarea se podrá realizar mediante elevadores hidráulicos tipo “tijera”. Se realizará un nuevo cerramiento con placas cementicias por encima del frente integral existente, de la misma manera descrita en el ítem 7.

Se realizarán las reparaciones necesarias sobre el cierre superior de hormigón armado de la misma manera que en el pabellón de Biología (Pabellón Fac.Cs. Exactas)

Por tratarse de una ampliación a la construcción original, se deberá cubrir con las placas cementicias un marco de aluminio intermedio por debajo de las ventanas.



Estado de conservación del frente integral Fachada Funes

ITEM 9. – Cambio de cañería desague pluvial Fac. Cs. Salud

En la azotea sobre el último piso de la Facultad de Ciencias de la Salud, se reemplazará una bajada de desague pluvial existente la cual presente pérdidas. Para ello, se retirará el embudo existente en azotea. Se cambiará por uno nuevo de 0.20 x 0.20 mts y se reemplazará el tramo de cañería del piso inferior. Se deberá incluir tramos horizontales donde hubiera. Esto se realizará con caño Awaduct de 110 mm. Se tendrá especial cuidado en la unión con la cañería inferior, la cual es de hierro para lo cual se realizará un empalme perfectamente impermeable entre los dos materiales. Una vez instalado el embudo en azotea, se impermeabilizará el sector demolido con membrana en rollo *Geotrans*. Esto se realizará mediante el correcto solapado de los paños. Por último se aplicarán 3 manos de membrana en pasta color verde, marca Sika o equivalente en calidad y prestación. El tramo de cañería vertical a la vista se pintará con tres manos de color blanco tiza, con esmalte sintético.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

El Oferente deberá verificar todas las medidas y condiciones en obra.

La cotización se efectuará en base a las especificaciones técnicas y los planos que se adjuntan, debiendo verificarse en la visita a la obra, las medidas y condiciones.

La adecuación y delimitación del área de obra, así como el ingreso y depósito de materiales y operarios, se acordará previamente con la Inspección a fin de no interferir con el normal desarrollo de las actividades en el edificio, tanto por cuestiones de uso de espacios físicos como de ruidos molestos.

Se deberán mantener la limpieza de obra en forma permanente, así como el retiro de los escombros del predio durante y a la finalización de los trabajos.

Tratándose de una obra de readecuación en un sector de uso, deberán extremarse las medidas de seguridad e higiene, tanto en el exterior como en el interior, al efectuarse el uso parcial de las instalaciones.

Mantener el perímetro del sector intervenido, limpio y libre de materiales y escombros. La obra deberá desarrollarse en su totalidad dentro del sector indicado, manteniendo el espacio exterior, totalmente libre a excepción de las operaciones de descarga de materiales y retiro de escombros. Para esto se delimitarán zonas de acopio de materiales y obrador del personal.

Tratándose de readecuación de edificio existente, el Contratista deberá considerar en su presupuesto todos los trabajos necesarios, aunque no estén especificados, para lograr una correcta unión con la construcción existente.

La calidad de los materiales, su aplicación y su efectividad deberán ser óptimas. Los materiales componentes deberán ser de primera calidad y trabajadas utilizando las virtudes propias de cada uno, y subsanando con recursos “de oficio” los defectos o deficiencias de estos, conforme a los tratados específicos de construcción. La Contratista deberá utilizar las suficientes herramientas e insumos acordes para la correcta realización de las tareas.

La inspección de obra podrá rescindir del contrato cuando la obra se ejecute con lentitud, cuando las tareas se encuentren interrumpidas sin previo aviso o cuando la mano de obra no sea idónea en la ejecución de los trabajos.

Deberá completar las tareas necesarias para el correcto funcionamiento de los sistemas y garantizar la calidad de las tareas, su efectividad y buen desempeño, durante el periodo de garantías y posteriormente.

Plazo de ejecución de las tareas: CIENTO VEINTE (120) días corridos

Plazo de garantías: 180 DIAS CORRIDOS

Arq. Miguel Bulthé
Depto de Mantenimiento
U.N.M.d.P.

Mar del Plata, 25 marzo 2022



Condiciones de Seguridad e Higiene para Contratistas y Subcontratistas

1) Deberá presentar **Póliza del Contrato** en vigencia con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART). Deberá presentar **Certificado de Cobertura** de la ART con "**Cláusula de No Repetición**" a favor de la UNMdP. Los **recibos de pago** del Seguro de Riesgos del Trabajo se presentarán mensualmente mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP

2) La empresa deberá presentar **Listado de Personal certificado por la ART** y actualizarlo de acuerdo a las altas y bajas que se produzcan durante la ejecución de la obra. Cada actualización deberá ser presentada a la Inspección de obra.

3) El empleador (Titular de la Empresa) y/o toda otra persona **autónoma o monotributista** (Directivo, Socio, Profesional en Seguridad, Representante Técnico o Director de Obra, Subcontratista) debe poseer **CUIT** y deberá presentar un **Seguro de Accidentes Personales**.

Este **Seguro de Accidentes Personales** deberá tener la siguiente cobertura y características como mínimo:

Indemnización por incapacidad o muerte: **\$6.000.000.-**.

Cobertura médica y/o farmacéutica: **\$350.000.-**

Asistencia Prestacional: **\$600.000.-**

Cobertura de Accidentes In Itinere por los mismos valores.

Cobertura de riesgos especiales, en caso de ser necesario.

Cláusula de No repetición contra la UNMdP.

Se presentará Póliza y recibos de pago de este seguro en forma mensual mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP.

4) Las subcontrataciones de tareas de obra deben ser aprobadas por la Inspección de obra. Deberá consultarse previo a la oferta las opciones de subcontratación que aprobará la Inspección. No se podrá contratar personal monotributista, ni autónomo, dentro de un mismo gremio o rubro de tareas, a excepción del titular de la empresa subcontratista. El resto del personal deberá estar empleado formalmente por la subcontratista.

5) El personal y/o integrante de una empresa que ingrese a la obra deberá estar habilitado por la Inspección de Obra, luego de haberse evaluado la documentación de seguridad e higiene presentada.

6) Se deberá cumplir toda la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo (léase Ley 19587/72, Ley 24557/95, Decreto 351/79, Decreto 911/96, Resolución 231/96 SRT, Resolución 51/97 SRT, Resolución 35/98 SRT, Resolución 319/99 SRT, Resolución 552/01 SRT, Resolución 550/11 SRT, Resolución 503/14 SRT y toda otra normativa conexas).

Se deja expresa constancia que la contratista adjudicataria es la **CONTRATISTA PRINCIPAL** debiendo ejecutar el **PROGRAMA DE SEGURIDAD UNICO DE OBRA**. **Asimismo, será responsable por el cumplimiento de las Normas de Seguridad de sus Subcontratistas.**

7) Deberá presentar copia del contrato con un Profesional Habilitado por la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, visado por el Colegio Profesional correspondiente.

8) El Responsable de Seguridad e Higiene deberá llevar **registros de las visitas y evaluaciones** realizadas en las obras que se ejecuten en la UNMdP. Dichos registros serán un Libro Foliado, o bien Constancias de Visita de acuerdo con la duración y/o complejidad de la obra.

9) Deberán realizar la **comunicación de inicio de tareas a su ART declarando en forma completa y correcta el domicilio de riesgo (Aviso de Inicio)** y entregar a la UNMdP fotocopia de la misma.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

- 10) Deberán confeccionar **Legajo Técnico de Seguridad e Higiene** con su correspondiente **Programa o Plan de Seguridad (Aprobado por la ART)**, en el que conste “según Resolución 35/98”. No tendrá validez el Programa de Seguridad que no esté aprobado por la ART correspondiente.
- 11) Los accidentes que sufran los empleados de la contratista deberán ser informados a la UNMdP por medio de la Denuncia de Accidente de Trabajo que se presenta en la ART y una descripción detallada del hecho.
- 12) Deberán presentar las **Constancias de Visita y Recomendaciones** realizadas por el Inspector de su ART.
- 13) Deberán presentar fotocopia de las constancias de entrega de **Elementos de Protección Personal (EPP)** y de las **Capacitaciones** brindadas en materia de prevención de riesgos laborales firmadas por el Responsable en Seguridad e Higiene en el Trabajo, y por todos los operarios.
- 14) Deberán cumplimentar toda la normativa vigente en cuanto a equipamiento de obra y vehículos, debiendo entregar a la UNMdP fotocopia de las últimas **verificaciones de los equipos especiales** tales como **grúas, autoelevadores, palas mecánicas, retroexcavadoras, hidráulicos, compresores, silletas y equipos similares**, firmadas por profesional o entidad habilitada. En el caso de **Silletas y Contrapesos** el Responsable de Seguridad e Higiene deberá presentar Informe Técnico escrito sobre estado y condiciones de funcionamiento del equipo.
- 15) **Cualquier incumplimiento de la legislación vigente y de las condiciones mencionadas en este listado podrá dar lugar a la detención automática de la obra por parte del Inspector del Departamento respectivo y rescisión del Contrato.**
- 16) La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la misma. No se expedirá Acta de Iniciación de Obra hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Ing.
Horacio
Escudé

Firmado
digitalmente por
Ing. Horacio Escudé
Fecha: 2021.05.12
15:02:49 -03'00'

Ing. Horacio Escudé

Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo
UNMDP

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

PERSONA / RAZÓN SOCIAL:

CUIT Nº

DOMICILIO CONSTITUIDO:

E-MAIL PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe:

Artículo 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

Artículo 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

Dejo expresa constancia que en la dirección de Correo Electrónico constituido serán validas todas las notificaciones que curse la Universidad Nacional de Mar del Plata referidas a la presente contratación. Contándose el plazo de notificaciones a partir del aviso de recibo o en caso de no contestación, los plazos correrán a partir del día hábil siguiente a la fecha de remisión.-----

.....
Firma y aclaración